

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

133**MADRID****Sección Séptima****EDICTO**

Doña Pilar Revilla Guzmán, secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 387 de 2009, dimanante del juicio de faltas número 111 de 2007, procedente del Juzgado de instrucción número 27 de Madrid, en el que consta, como parte apelante, doña Vicenta Nieto Navas, y como parte apelada, doña María Azucena Matarranz Ortiz, seguido por una falta de lesiones en agresión. Se ha acordado notificar a don doña María Azucena Matarranz Ortiz la sentencia de fecha 8 de febrero de 2010, dictada en el rollo referenciado, y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

Se desestima el recurso de apelación formulado por doña Vicenta Nieto Navas; en consecuencia, se confirma la sentencia dictada en fecha 12 de mayo de 2009 por el Juzgado de instrucción número 27 de Madrid en el juicio de faltas número 111 de 2007.

Las costas procesales causadas en esta instancia se declaran de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Azucena Matarranz Ortiz, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 15 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/30.218/10)